

## **RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 011/2012**

**ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE DEL LIC. HUGO DORADO ARANÍBAR A BOGOTÁ, COLOMBIA.**

### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores

El Reglamento de Pasajes y Viáticos ajustado al Decreto Supremo N° 1031 aprobado por Resolución de Directorio N° 161/2011 de 13 de diciembre de 2011.

La nota PE-137-11 de 19 de diciembre de 2011 del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR).

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-CI-2012-6 de 10 de enero de 2012.

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante nota PE-137-11 de 19 de diciembre de 2011, el FLAR invita al BCB para que asista a la reunión del Comité de Auditoría, a celebrarse el 10 de febrero de 2012 en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la mencionada reunión, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje a la ciudad de Bogotá, Colombia, del Director Hugo Dorado Aranibar.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2011- 015, acredita los recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución conferida por el inciso 39) del artículo 11 del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

//2. R.D. N° 011/2012

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del Director a.i. Hugo Dorado Aranibar para que participe en la reunión del Comité de Auditoría del FLAR, a realizarse el 10 de febrero de 2012, en la ciudad de Bogotá, Colombia

**Artículo 2.-** Disponer el pago de los pasajes a ser reembolsados por el FLAR y de los viáticos y gastos de representación que correspondan de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 17 de enero de 2012

---

Marcelo Zabalaga Estrada

---

Rafael Boyán Téllez

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Ernesto Yáñez Aguilar

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Gustavo Blacutt Alcalá